



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 6987 /2016.-

ARICA, 27 DE ABRIL DE 2016.-

VISTOS:

- a) Ordinario N° 776, de fecha 09 de Marzo de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "APOYO A LA FESTIVIDAD CRUCES DE MAYO Y SUS COMUNIDADES".
- b) Memorandum N° 302 y 472, de 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 4685 y 7521, de 2016, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "APOYO A LA FESTIVIDAD CRUCES DE MAYO Y SUS COMUNIDADES", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: APOYO A LA FESTIVIDAD CRUCES DE MAYO Y SUS COMUNIDADES
1.2.- EJECUTA	: La I.M.A – DIDECO - Oficina de Desarrollo Afrodescendiente.
1.3.- FECHA	: Mayo - Agosto 2016
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: La I.M.A desde la DIDECO y a través de la Oficina de Desarrollo Afrodescendiente con su rol social, cultural y étnico de incluir a todos los sectores sociales de diversos grupos étnicos, viene a realizar la celebración de la Cruz de Mayo, tradición representativa de la mayoría de los y las afrodescendientes. El apoyo a esta tradición fortalece y aporta a la identidad del patrimonio inmaterial de los ariqueños. A la vez cumplir con lo dispuesto en el Artículo 4to letras a), b), c), g), k) y l) de la ley 18.695.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: La festividad de la Cruz de Mayo, cuyo origen se remonta a los tiempos coloniales, se fue convirtiendo en una de las devociones más populares a través de los años en nuestro valle. Como los primeros misioneros católicos llegados a estas tierras no sabían el idioma de quienes venían a evangelizar, para hacerse entender necesitó servirse de signos externos para reforzar su enseñanza de evangelio, lo que con el tiempo se fusionó con el aporte de elementos culturales de aimaras originarios y posteriormente con otros que fueron participando de las costumbres. Es así como dicha celebración religiosa llegó a estas tierras, y con el paso del tiempo se ha convertido en unas de las tradiciones más arraigadas en el imaginario popular de todos los que vivimos en esta hermosa Azapa y que por la diversidad de comunidades que habitan el valle, las familias que la celebran, cada uno aporta el lugar destinado y sus propios devotos, haciéndolas diferentes, pero sin dejar de lado la devoción y fe que se le profesa. La municipalidad de Arica a través de la oficina Afro descendiente, se hará parte de esta celebración apoyando a 21 comunidades rurales, de familias afro descendientes que son parte de esta celebración durante los meses de mayo, junio, y julio en los valles de Azapa y Lluta. La participación de esta celebración convoca a una gran cantidad de personas (entre 400 y 600 personas por comunidad). - Cruz de Mayo Baluarte y descendiente.

	<ul style="list-style-type: none"> - Cruz de Mayo Tomasa Baluarte y descendiente. - Cruz de Mayo Julia Corvacho Ugarte y descendiente. - Cruz de Mayo Carlos Llerena y descendiente. - Cruz de Mayo Familia Báez y descendiente. - Cruz de Mayo Juan Ríos y descendiente. - Cruz Blancas Guillermina Flores Corvacho y descendiente. - Cruz de Mayo Eulogia Baluarte y descendiente. - Cruz de Mayo Llerena Luque y descendiente. - Cruz de Mayo Ventura Baluarte Meléndez y descendiente. - Cruz de Mayo Abuelita Flora Cardoso y descendiente. - Cruz de Mayo Huanca Estoraica y descendiente. - Cruz de Mayo Chamorro Rodríguez y descendiente. - Cruz de Mayo Familia Hermanas Cuentas y descendiente. - Cruz de Mayo Huerta Corvacho y descendiente. - Cruz de Mayo Henríquez Cuentas. - Cruz de Mayo Corvacho Bravo y descendiente. - Cruz de Mayo San Santiago de las Maitas. - Cruz de Mayo Familia García. - Cruz de Mayo Familia Gabriel Huanca. - Cruz de Mayo Comunidad Albarracín.
--	---

III.- OBJETIVO:

Preservar y fortalecer la identidad cultural de los afrodescendientes de la comuna de Arica, por medio de la celebración de la tradición de la Cruz de Mayo en familias afrodescendientes.

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:

- 4.1.- HUMANOS : Alcalde de Arica.
 Dirección de Desarrollo Comunitario.
 Oficina de Desarrollo Afrodescendiente.
 Departamento de Cultura.

4.2.- MATERIALES : Insumos con Fondo A Rendir:

DESCRIPCIÓN	TOTAL \$
Alimentos	2.700.000
Materiales de oficina	200.000
Compra de pasajes	100.000
Arreglos florales y velas	250.000
Total	3.250.000

Valor total del Programa impuesto incluido \$ 3.250.000.

6 Fondo a Rendir:

- Fondo a rendir por \$675.000.- (setecientos setenta mil pesos) a nombre de Sr. Luis Cañipa Ponce R.U.T. N° 7.026.547-8, funcionario planta escalafón Directivo Grado 6°

	<ul style="list-style-type: none"> • Fondo a rendir por \$675.000.- (seiscientos setenta y cinco mil pesos) a nombre de Sr. Sergio Flores Aguilera R.U.T. N° 10.291.175-K, funcionario planta escalafón profesional Grado 9° • Fondo a rendir por \$675.000.- (seiscientos setenta y cinco mil pesos) a nombre de la Sra. Cecilia Huerta Collao R.U.T. N° 11.341.667-K, funcionaria planta escalafón administrativa grado 18°. • Fondo a rendir por \$675.000.- (seiscientos setenta y cinco mil pesos) a nombre del Sr. Sergio Flores Aguilera R.U.T. N° 10.291.175-K, funcionario Planta escalafón Profesional Grado 9° • Fondo a rendir por \$300.000.- (trescientos mil pesos) a nombre de Sr. Luis Cañipa Ponce R.U.T. N° 7.026.547-8, funcionario planta escalafón Directivo Grado 6° • Fondo a rendir por \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) a nombre de la Sra., Alejandra Arias Pérez R.U.T. N° 10.588.016-2, funcionario Técnico a contrata Grado 14° ,cuenta deudora N° 1140308002848
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.

5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas recreacionales

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Alimentos	215.22.01.001.001	Alimentos P/Personas DIDECO	2.700.000
Materiales de oficina	215.22.04.001.002	Otros materiales de oficina	200.000
Pasajes	215.22.08.007.003.001	DIDECO (Gto. Pasajes-otros)	100.000
Arreglos florales y velas	215.22.12.999.003	Otros gastos no incluidos en rubros anteriores	250.000
Valor Total \$			3.250.000

El monto del Programa es de \$ 3.250.000.-

AUTORIZASE la entrega de seis (6) Fondos a Rendir a los siguientes funcionarios y por los montos que se señalan, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa: 2 a nombre de don Luis Cañipa Ponce, R.U.T. N° 7.026.547-8, planta Directivos \$ 675.000 y \$ 300.000; 2 a nombre de don Sergio Flores Aguilera, R.U.T. N° 10.291.175-K, Panta Profesional, cada uno de \$ 675.000, 1 a nombre de doña Cecilia huerta Collao, R.U.T. N° 11.341.667-K, por \$ 675.000 y 1 a nombre de doña Alejandra Arias Pérez por \$ 250.000.

Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.002.018 "Otros Fondos a Rendir" (Luis Cañipa Ponce), 114.03.08.002.370 "Otros Fondos a Rendir" (Sergio Flores Aguilera), 114.03.08.002.392 "Otros Fondos a Rendir" (Cecilia Huerta Collao) y 114.03.08.002.848 "Otros Fondos a Rendir" (Alejandra Arias Pérez)

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/ATF/CCG/bcm.-

SECRETARIA MUNICIPAL
Solomayor 415 / Fono: 2206270